

## ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPC-LPN-002/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, precisamente en el Salón de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el interior del domicilio: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, siendo las doce horas del día veintisiete de marzo del dos mil veintiuno, nos reunimos las y los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la representación de la persona licitante: LITHO FORMAS, S.A de C.V., con objeto de llevar a cabo el desahogo de la etapa de fallo y adjudicación previsto en la base QUINTA, punto 6 de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2021 para la adquisición de documentación que se utilizará durante el proceso electoral concurrente 2020-2021.

A efecto de lo anterior, y de conformidad con el inciso d) del punto 6 de la base QUINTA de la propia convocatoria, el presidente realiza la declaración de su inicio, una vez declarada la asistencia de quórum.

Subsecuentemente, el secretario técnico del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones da cuenta del dictamen técnico rendido por las Direcciones de Organización Electoral e Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sustentado en el inciso f) del punto 4 de la base QUINTA de la citada convocatoria, mismo que se anexa para su integración a la presente acta, dentro del cual se evaluaron técnicamente a las personas licitantes LITHO FORMAS, S.A de C.V. y FORMAS INTELIGENTES S.A. de C.V y sus proposiciones al ser los únicos participantes y resultar susceptibles de evaluación, y lo sujeta a la consideración y aprobación del propio Comité, que lo aprueba por unanimidad.

Una vez que se ha sido aprobado el dictamen técnico, y cerciorado que las proposiciones técnicas corresponden a las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente y que los precios corresponden al producto solicitado en ANEXO 2 de la referida convocatoria, el secretario técnico, en virtud de lo establecido en el inciso c), punto 2 de la base SÉPTIMA de la mencionada convocatoria, pone a consideración del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el siguiente proyecto de fallo:

**PRIMERO.** Se adjudica a la persona licitante **LITHO FORMAS, S.A de C.V.** la adquisición de los bienes y servicios materia del objeto de la licitación pública nacional **IEPC-LPN-002/2021**



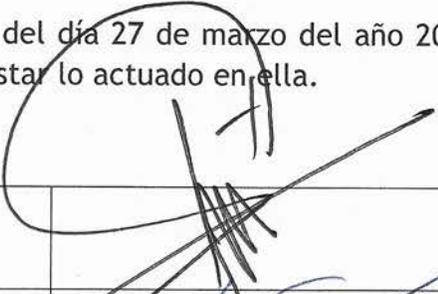
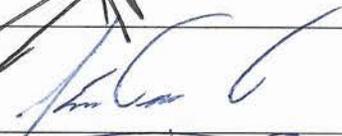
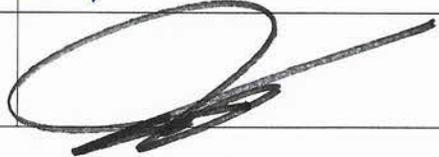
por un monto de \$51,127,788.46 (Cincuenta y un millones ciento veintisiete mil setecientos ochenta y ocho pesos 46/100 m.n.) IVA incluido, toda vez que cumplió los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, alcanzó la mayor puntuación en su evaluación técnica, su proposición económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para la adquisición objeto de la propia licitación y las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente y que los precios corresponden al producto solicitado en el ANEXO 2 de la propia convocatoria.

**SEGUNDO.** Por lo que respecta al licitante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.**, cumplió los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, obtuvo 75 de puntuación en su evaluación técnica, las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 y las económicas presentan las operaciones aritméticas correctamente y que los precios corresponden al producto solicitado en el ANEXO 2 de la propia convocatoria; sin embargo, su proposición económica excede la suficiencia presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para la adquisición objeto de la propia licitación. En virtud de lo anterior, con base en lo dispuesto en la base SEXTA, puntos 1, inciso b y 2, lo procedente es declarar en este acto su descalificación.

**TERCERO.** Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con efectos de notificación.

**CUARTO.** Se ordena a la Unidad de Centralizada de Compras que inicie con los trámites de contratación.

Siendo las 12:20 horas con veinte minutos del día 27 de marzo del año 2021, concluye la etapa de fallo y adjudicación y se hace constar lo actuado en ella.

Guillermo Amado Alcaraz Cross Presidente	
Mtro. José Enrique Tellaeché Torres Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Mtro. Luis Rafael Montes de Oca Valadez Consejo Agroalimentario de Jalisco.	





Lic. Héctor Sención Solórzano Universidad de Guadalajara	
Lic. Eduardo Meza Rincón Contralor General de este Instituto	
Hugo Pulido Maciel Secretario Técnico	

